

REF. CATASTRAL	TITULAR
	MARIA Y JOSEFINA MUÑOZ HERRANZ
29075A00500266	MARTIN ARRABAL ANTONIO
29075A00300088	MARTIN RUIZ GONZALO
29075A00500149	MARTIN RUIZ MARIA
29075A01500014	MIGUEL NAVAS DE HROS DE BAUTISTA
4589531VF2648N	MIGUEL ROMAN ANTONIO DE
4589515VF2648N	MOED JAN WILLEM
29075A00300095	MORENO GONZALEZ FELIX
	MORENO JIMENEZ FRANCISCA
29075A00300100	MUELAS CALLEJON JOSE
29075A01600034	MUÑOZ HERRERA JOSE
	MUÑOZ HERRERA MIGUEL
	MUÑOZ JIMÉNEZ TERESA HDROS. DE
29075A00500182	MUÑOZ MORALES FRANCISCO
29075A01600054	MUÑOZ MORENO RAFAEL
29075A00500074	MUÑOZ NAVAS ANA
29075A01600010	MUÑOZ RIVAS JUAN
	MUÑOZ ROSARIO
29075A00500183	NAVAS GALVEZ MANUEL
29075A00300067	NAVAS MUÑOZ MANUEL
4391306VF2649S	NICE VANESSA LOUISE
29075A01600066	ORTIZ URBANO MANUEL
	PALACIOS POZAS ENRIQUE
4589508VF2648N	PARROTT JOHN KEITH
29075A00400299	PINO BENITEZ VICENTE (HRDOS)
29075A00300237	PRADOS CECILIA TERESA
29075A01600065	PULIDO RODRIGUEZ JOAQUIN
29075A00400302	RAYNAUD ROGER FRANÇOIS
29075A00500268	RECH KARL FRIEDRICH
4589519VF2648N	REINELT TONI
29075A00400323	RESCHKE BERND
29075A00200058	RODRIGUEZ DIAZ VICTORIA ELENA
29075A01500009	RUIZ FERNANDEZ LUIS
002001400VF27B	RUIZ MUÑOZ TRINIDAD
	RUIZ MUÑOZ VICTOR
29075A01300073	RUIZ TORRES JOSE
29075A00200175	SANCHEZ ALONSO BENITO
18018A00100036	SANCHEZ MARTIN JAIME
29075A01600002	SANCHEZ RIVAS JOSE
29075A01600005	SANCHEZ RODRIGUEZ MANUEL
29075A00300263	SANTIAGO CALDERON VICENTE
29075A01300071	TERRY ANDREW JOHN
29075A01300071	TERRY JEAN
29075A01300071	TERRY WILFRED ANTHONY
4391301VF2649S	TITMARSH JENNIFER ELIZABETH
4391301VF2649S	TITMARSH STEPHEN RICHARD
4590503VF2649S	TRUYTS WALTER HERMAN
4490102VF2649S	UBICO SOLER GREGORIO MARIANO
29075A00500074	URBANO MONTESINO MANUEL
29075A00500036	VALDERRAMA ARRABAL JOAQUIN
	VERA LOPEZ JOSE HRDOS. DE
4490105VF2649S	VERVAEKE RIK GERARD PAUL
18014A02300077	JUNTA DE ANDALUCÍA
29075A00500151	MARTIN GONZALEZ MARIA
29075A00400492	VIGO GARCIA ANTONIA

El Consejero de Medio Ambiente, mediante la Orden de 6 de abril de 2011, ha resuelto la aprobación del amojonamiento parcial, Expte. D/1/2010, del monte público «Pinar y Dehesa del Río Chillar», código de la Junta de Andalucía MA-30017-CCAY.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el BOJA (la última de ambas), de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 14 de junio de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Jaime Mark Buckland.

NIE: X-4430567-P.

Último domicilio conocido: Arroyo Morales, Casa Rosa, Apdo. de Correo 248. 29500 Álora (Málaga).

Expediente: MA/2011/252/G.C./FOR.

Infracciones: Grave, artículo 80.3 de la Ley Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 601,02 euros a 6.010,12 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá legalizar la situación alterada o, de no ser posible, restituir los terrenos a su estado original.

Actos notificados: Acuerdo de Inicio.

Fecha: 18 de mayo de 2011.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Inicio.

Málaga, 16 de junio de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Romualdo Bejarano Méndez.

NIE: 28171804R.

Último domicilio conocido: Carril Nebralejos, Sta. Isa, 29670 Marbella (Málaga).